

Minas, 22 de abril de 2015.

RESOLUCION N° 022/2015.

Visto: la licitación realizada para la creación de página web de la Junta Departamental.

Considerando I: que se ha cumplido con todas las etapas del mismo otorgando todas las garantías constitucionales y legales al universo de oferentes, incluyendo una vista a cada uno de ellos sin que se haya deducido oposición.

Considerando II: que se dio cumplimiento a las facultades previstas por el artículo N° 68 del T.O.C.A.F. y lo establecido por el artículo N° 1° literal l) del Reglamento Interno de la Junta.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 020/2015, en aplicación del artículo N° 68 del T.O.C.A.F. y lo establecido por el Art. 1 Inc. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario